



Hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado

La CHE anuncia la modificación de las normas de navegación para prohibir el uso de los motores de dos tiempos de carburación en las aguas del Ebro

- Esta nueva medida se plantea para cumplir los nuevos objetivos de calidad y entrará en vigor en enero de 2010, aunque ya no se otorgarán nuevas autorizaciones este año

26, mar. 09- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro que incluye una modificación a las normas de navegación en la Cuenca referida a la prohibición del uso de motores de dos tiempos de carburación. Esta prohibición de navegar con este tipo de motores entrará en vigor en enero de 2010, aunque el Organismo de Cuenca no otorgará nuevas autorizaciones para estas embarcaciones desde este mismo año 2009.

La medida que se extiende a todas las aguas internas de la Cuenca fue acordada en Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro de las actuaciones para reducir la contaminación por pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias a lo que obliga la Directiva Marco del Agua y que es el objetivo para mejorar la calidad de los ríos.

El modificado se une a las nuevas normas de navegación que se aprobaron por resolución del 15 de mayo de 2007 para evitar la expansión del mejillón cebra. Estas normas hacen referencia a la desinfección y limpieza de embarcaciones, a la limitación de los accesos, y al confinamiento en algunos embalses.

Toda la información sobre las normas de navegación en el Ebro, así como la clasificación de embalses, se puede consultar en la web www.chebro.es en el enlace Calidad de las Aguas.